

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 10/06/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca y regula el programa de formación inicial para el profesorado seleccionado para ejercer la dirección en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/7429]

El Decreto 91/2012, de 28 de junio, por el que se regulan las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece en su artículo 12 que los aspirantes seleccionados en el concurso de méritos deberán superar un programa de formación inicial para el desempeño de la función directiva con anterioridad a su nombramiento como responsables de dirección,

De acuerdo con ello, la Resolución de 28 de febrero de 2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, desarrolla los procedimientos de renovación, selección y nombramiento de directores de los docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha establecidos en el citado Decreto 91/2012.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula en la Orden de 18 de marzo de 2013 las modalidades básicas de formación permanente del profesorado y actividades formativas complementarias. En su artículo 5 dispone que los cursos serán la modalidad dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas.

Procede, por tanto, convocar el curso de formación inicial para aquel profesorado que ha sido seleccionado en la fase de concurso y no tiene ni acreditación, ni ejercicio de la dirección.

De acuerdo con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que el artículo 7 del Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, resuelvo:

Primero. Objeto

La presente Resolución tiene como objeto convocar y regular el programa de formación inicial para el ejercicio de la dirección que se impartirá desde la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado.

Segundo. Contenido de las partes que integran el programa de formación inicial

1. La parte teórica se desarrollará en módulos virtuales de 16 horas de formación.
2. La parte práctica del programa de formación consistirá en la resolución de los cuestionarios de evaluación de cada uno de los módulos virtuales de formación.

La superación del plan formativo, supondrá el reconocimiento de 2 créditos de formación.

Tercero. Destinatarios

El programa está dirigido a todos aquellos profesores que han sido seleccionados en la fase de concurso, y no estén exentos de realizar la formación en su conjunto o en su parte teórica de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 91/2012, de 28 de junio.

Cuarto. Objetivos

Son objetivos del programa:

1. Dar a conocer las señas de identidad del sistema y de la administración educativa de Castilla–La Mancha.
2. Conocer las funciones específicas del responsable de la dirección de los centros educativos y analizar los diferentes ámbitos de la función directiva, así como facilitar estrategias para el desarrollo de la normativa organizativa, de la ordenación académica y la optimización de los recursos.
3. Conocer los aspectos básicos para la convivencia del centro y analizar las estrategias para su desarrollo en los centros (tutorías, medidas correctoras, órganos de participación, colaboración y relaciones externas).
4. Conocer y analizar las diferentes posibilidades de atención a la diversidad en la organización y funcionamiento del centro.
5. Estudiar los diferentes elementos y estrategias que forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Analizar los diferentes procedimientos de evaluación interna y externa aplicables en los centros educativos.
7. Conocer las exigencias administrativas de los centros y poner en práctica las diferentes herramientas de gestión de los mismos.
8. Conocer el nuevo modelo de formación permanente del profesorado, así como las herramientas necesarias para su desarrollo.

Quinto. Regulación de los módulos de formación.

1. Los contenidos básicos del curso se organizarán entorno a los siguientes módulos virtuales:

- I. Ley de Educación CLM. Sistema Educativo. Consejería de Educación, Cultura y Deportes y CRFP. La Administración pública. Ley y Decreto de autoridad del profesorado. Competencias y funciones específicas del responsable de la dirección de centros educativos. Normativa básica.
- II. Organización y funcionamiento de los centros docentes: Estructura. Órganos de gobierno y de coordinación docentes. Documentos programáticos e institucionales. Horarios de alumnos y profesores. Control de ausencias.
- III. Proceso de enseñanza-aprendizaje: programaciones didácticas y práctica docente. Evaluación objetiva de los aprendizajes.
- IV. Evaluación interna de los centros: ámbitos de evaluación (procesos de enseñanza, dirección, centro, etc.). La evaluación externa del profesorado, dirección y aprendizajes. Evaluación de diagnóstico y evaluaciones internacionales.
- V. Orientación y atención a la diversidad.
- VI. Aproximación a la gestión económica de los centros docentes: normativa básica, gestión periódica, actuaciones puntuales, Agencia Tributaria.
- VII. Responsabilidad disciplinaria. Normativa aplicable.
- VIII. Formación e Innovación: Centro Regional de Formación del Profesorado, Coordinador de formación, modalidades de formación, herramientas de formación.
- IX. La convivencia escolar en Castilla-La Mancha: el papel de la dirección en el marco de la convivencia escolar.
- X. Autoestima y liderazgo como bases para el desarrollo de un modelo de dirección que favorezca los cambios.

Sexto. Metodología del curso

1. Las ponencias de los diferentes módulos se desarrollarán de manera virtual, e incluirán además de la presentación de los contenidos y la clarificación de los conceptos básicos, la presentación de supuestos y el análisis de casos.

La dirección del curso corresponde al Director del Centro Regional de Formación del Profesorado. El calendario y horario del programa de formación inicial para aspirantes a directores seleccionados se recogen en el Anexo I.

2. Los participantes tendrán que realizar un cuestionario práctico de evaluación de cada uno de los módulos que desarrollan la parte teórica del programa inicial de formación.

Séptimo. Evaluación.

La evaluación de la actividad y de los participantes se ajustará a lo establecido en la Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Octavo.

1. Corresponde a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional la supervisión de estos cursos, así como resolver cualquier duda o reclamación que se plantee acerca de la interpretación de la presente Resolución.

2. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 10 de junio de 2013

La Directora General de Organización,
Calidad Educativa y Formación Profesional
ISABEL COUSO TAPIA

Anexo I. MÓDULO DE FORMACIÓN

	PONENTE	FECHA	HORA
Ley de Educación CLM. Sistema Educativo. Consejería de Educación, Cultura y Deportes y CRFP. La Administración pública. Ley y Decreto de Autoridad del profesorado. Competencias y funciones específicas del responsable de la dirección de centros educativos. Normativa básica.	Juan Carlos Rebato Arias (Inspector General de Educación).	17 DE JUNIO	9:00-11:30
Organización y funcionamiento de los centros docentes: Estructura. Órganos de gobierno y de coordinación docentes. Documentos programáticos e institucionales. Horarios de alumnos y profesores. Control de ausencias.	Juan García López. Inspector. Servicios Periféricos de Albacete.	18 DE JUNIO	9:00-11:00
Proceso de enseñanza-aprendizaje: programaciones didácticas y práctica docente. Evaluación objetiva de los aprendizajes.	Antonio Jiménez González. Inspector Jefe. Servicios Periféricos de Albacete.	18 DE JUNIO	11:30-13:00
Evaluación interna de los centros: ámbitos de evaluación (procesos de enseñanza, dirección, centro, etc.). La evaluación externa del profesorado, dirección y aprendizajes. Evaluación de diagnóstico y evaluaciones internacionales.	Concepción Santa Isabel Hernández. Inspectora Central.	19 DE JUNIO	9:00-11:00
Orientación y atención a la diversidad.	Nieves Amigo Quesada. Orientadora del CEIP "Fernando de Rojas" (Primaria). Rut Barranco Barroso. Asesora del CRFP (Secundaria)	19 DE JUNIO	11:30-13:00
Aproximación a la gestión económica de los centros docentes: normativa básica, gestión periódica, actuaciones puntuales, Agencia Tributaria.	Javier Alonso Cogolludo. Secretaría General	20 DE JUNIO	9:00-11:00

Responsabilidad disciplinaria. Normativa aplicable.	José Antonio Sánchez Verón. Inspector Jefe. Servicios Periféricos Guadalajara.	20 DE JUNIO	11:30- 13:00
Formación e Innovación: Centro Regional de Formación del Profesorado, Coordinador de formación, modalidades de formación, herramientas de formación.	Carlos Galdón Avendaño Secretario del CRFP	20 DE JUNIO	16:30- 18:00
La convivencia escolar en Castilla-La Mancha: el papel de la dirección en el marco de la convivencia escolar.	Juan Legorburo Graels Jefe de Estudios del IES "Cañada de la Encina".	21 DE JUNIO	9:00- 11:00
Autoestima y liderazgo como bases para el desarrollo de un modelo de dirección que favorezca los cambios.	Rafael del Cerro Malagón. Inspector. Servicios Periféricos Toledo.	21 DE JUNIO	11:30- 13:00